No. GS-2024- 091202 /AREAD - GRUCO 11.8

Villavicencio, 06 de noviembre de 2024

Señor
EDISSON ARMANDO CORTES CAMPOS
Representante Legal OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S
NIT 900.940.790-8
Carrera 26 N° 2-40
Tel 3203486523
Correo: optired.aye@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: aceptación de oferta proceso PN MEVIL MIC 046 2024

Con toda atención me permito informarle, que la oferta presentada a través del Sistema Electrónico del Contratación Pública SECOP II, por la sociedad comercial que usted representa, dentro del proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 046 2024 cuyo objeto es la ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ha sido aceptada por esta Entidad, así:

CONTRATO No.	**88-2-10038-24**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
NIT:	900.486.513-7
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C 79.897.177 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No.1476 del 29/04/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA	**RAZON SOCIAL:** OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA S.A.S **NIT:** 900.940.790-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** EDISSON ARMANDO CORTES CAMPOS **IDENTIFICACION:** 1.032.405.430 Bogota D.C **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** BOGOTA D.C **DIRECCIÓN:** Carrera 26 N° 2-40 **TELEFONO:** 3203486523 **E-MAIL:** optired.aye@gmail.com
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Grupo de Tecnologías de la Información MEVIL o quien hagas sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica,

	y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito”, No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 “recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores” y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 “gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica”. Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. **NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

<table>
<tr><td></td><td>Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

NOMBRE BENEFICIARIO: OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS
NIT. 900.940.790-8
CUENTA No. 4771012022
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: SCOTIABANK COLPATRIA S.A</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 14924 del 15/10/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($32.400.000), demás impuestos, tasas y contribuciones según aplique, discriminados así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-01-01-004-005</td><td>10</td><td>MEVIL</td><td>SUMINISTRO DE SWITCH CAPA 3 PROGRAMABLE DE 48 PUERTOS</td><td>3</td><td>$10.800.000,00</td><td>$32.400.000</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$32.400.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS están descritas en el Anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses mas

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por el término de un año contado a partir de la terminación del contrato.

2. SANCIONES:

a) MULTA - LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización. Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

b) MULTA - INCUMPLIMIENTO PARCIAL: Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista. Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta</td></tr>
</table>

	sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. **c) PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el contrato (documento de aceptación de oferta) y demás documentos del proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**Plazo De Ejecución** El plazo para la ejecución del contrato será de veinte (20) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere suscripción de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar: cuando corresponda. **Forma de Ejecución:** La ejecución será en forma total una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta. Una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor, el proveedor deberá realizar la entrega de los elementos en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elementos será en el Almacén de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas – Camino Ganadero. Villavicencio, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos (COP)
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, estos meses son únicos y exclusivamente para efectos de liquidación.
CLÁUSULA DE INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne a la Policía Metropolitana de Villavicencio de cualquier daño o perjuicio en la reclamación de terceros y que se derive de sus actuaciones.
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, así: 1.) Estudios y documentos previos. 2) Invitación Pública y Adendas 3.) Propuesta presentada por el CONTRATISTA en aquellas partes

	aceptadas por la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO 4). Aceptación de Oferta. 5) Anexos de la aceptación de oferta. 6.) Documentos que suscriban las partes.

La aceptación de oferta se encuentra fundamentada en cumplimiento a lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015, numeral 5 y a lo establecido en el numeral 7 subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo Decreto, que al acápite reza "*La Entidad Estatal debe aceptar* ***la oferta de menor precio****, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato*", así como en las condiciones establecidas en la invitación pública y demás documentos del proceso de contratación adelantado a través de la modalidad de selección de mínima cuantía No. PN MEVIL MIC 046 2024 cuyo objeto es la ADQUISICION INSTALACION Y CONFIGURACION DE SWITCH DE DATOS CAPA 3 DE 48 PUERTOS PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, y recomendaciones emitidas a través de los informes de evaluación presentados y publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II por parte del comité evaluador designado, previa revisión y recomendación del comité de adquisiciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, en los cuales se establece que el oferente seleccionado es la oferta de menor precio y CUMPLE con la totalidad de los requisitos económicos, jurídicos y técnicos exigidos en la invitación pública.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel **MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaborado por: IT. Linda Yibeth Peña – AREAD GRUCO
Revisado por: IJ. Víctor Orlando Rojas Marín -AREAD GRUCO
Revisado por: CT. Johana Milena Sánchez Garzón -COMAN ASJUR
Revisado por: MY. Cristian Stip Garay Penagos – SUBCO-AREAD (E)
Revisado por: SI. Orlando Luque Castro – COMAN-SEPRI
Revisado por: TC. Diana Karina Herrera Contreras – COMAN SUBCO
Fecha de elaboración: 6/11/2024
Ubicación D:\Documentos\2024\PROCESOS/ PN MEVIL MIC 046 2024

Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
Teléfonos: (608) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1		
1.1	Marca	Especificar
1.2	Modelo	Especificar
1.3	Cantidad	UN (1) unidades
1.4	Puertos	Cuarenta y ocho (48) puertos 100/1000 Base T, Full PoE+, por cada switch.
1.5	Puertos uplink	Mínimo cuatro (04) Puertos 1000/10000 SFP/SFP+ por cada switch, totalmente independientes, no compartidos. El contratista deberá entrega por cada equipo un (01) modulo Transceiver SFP multimodo, de la misma marca del switch ofertado, que soporte conexiones de fibra óptica OM3 con conectores LC, velocidades de 10 Gbps y frecuencia de onda de 850 nm.
1.6	Tipo	Administrables vía CLI, web-based network managtraement system, SSH v2.0.
1.7	Instalación	Diecinueve (19) " y 1 UR
1.8	Tasa de reenvío	Mínimo 125 Mpps
1.9	Ancho de banda de conmutación	Mínimo 176 Gbps
1.10	Capa	L3
1.11	Gestión y protocolos	SNMP
		RMON y/o RMON4
		SSL
		QoS
		IPv4
		IPv6 (RFC2460)
		MLDv2, DHCPv6
		Vlan
		ERPS (G.8032) o protocolo de seguridad equivalente.
		STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s)
		Rutas estáticas, RIP v2, RIPng, OSPFv2 y/o OSPFv3, IGMPv1/v3, PIM-DM y/o PIM-SM, MSDP
		WRED y/o Stict Priority y/o Deficit Weighted Round Robin (DWRR)
		BGP, MBGP y/o BGP v4 y/o MPBGP, EVPN.
		NETCONF/YANG y/o API REST y/o NETCONF/RESTCONF
		ACL
		El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similar y/o el que haga sus veces, que facilite el control del equipo y restrinja el acceso no autorizado de usuarios que puedan modificar la configuración del equipo.
1.12	Autenticación	802.1x
1.13	Manejo de direcciones MAC	32000
1.14	Memoria	1 GB FLASH, 2 GB RAM
1.15	Manejo de Vlan	4000
1.16	Mínimo rutas de IPV4	12000
1.17	Mínimo rutas de IPV6	8000
1.18	Mínimo rutas multicast	1000
1.19	Alimentación	100 - 240 VAC
1.20	Frecuencia	50 / 60 Hz
1.21	Fuente de poder redundante	Dos (02) fuente de poder redundantes, intercambiables en caliente.
1.22	Stacking	Los dispositivos deben ser apilables y aprovisionados para realizar el stack, incluir módulo en cada equipo de mínimo dos (02) metros.
1.23	Puerto de consola	Un (1) Puerto de gestión RJ45
1.24	Certificación en Seguridad	UL60950-1, IEC60825-1 y/o EN60825-1.
1.25	Certificación ambiental	ROHS y/o WEEE y/o REACH.

1.26	Accesorios	El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación. - Cables para el establecimiento de bucle local (stack) - Cables de poder - Herrajes para anclaje en rack de 19”. - Cable de consola de RJ45 a USB (compatible USB2.0 y USB3.0) compatible con sistemas operativos windows 11, 10, 8. - Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos.
2		
2.1	Firmware	El contratista garantizará que los equipos entregados tengan la última versión existe.
2.2	Manual	Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo: - Acceso inicial y configuración básica del equipo - Configuración de usuario y contraseña - Configuración de acceso SSH y Web - Configuración de Vlan e interface Vlan - Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido - Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6 - Configuración de protocolo Spanning Tree - Procedimiento para actualización de firmware del equipo - Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo.
2.3	Garantía Técnica	Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes.
2.4	Soporte técnico	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes en materia técnica o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a un (01) día hábil, durante el período de la garantía.
2.5	Fecha de fabricación	El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a junio de 2023.
2.6	Ficha técnica	Adjuntar ficha técnica del equipo ofertado.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS
1	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
2	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.17, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.